



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 01 SET. 2017

OFICIO N° 163 2017-MEM/DGAAE/DGAE

Señor

Julio Salvador Jácome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para el Proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP", presentado por INVERSIONES Y GRIFOS CRUZ DE MAYO S.A.C.

Referencia : a) Escrito N° 2650872 (24.10.2016)
b) Escrito N° 2735782 (28.08.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual INVERSIONES Y GRIFOS CRUZ DE MAYO S.A.C. remitió a la Dirección a mi cargo información destinada a subsanar las observaciones formuladas por su representada mediante Informe N° 1351-2017, correspondientes al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para el Proyecto de "Instalación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP".

Al respecto, adjunto al presente, en formato físico (26 folios), la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica Previa solicitada, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,


Ing. Liver Quiroz Sigueñas

Director (e) de Gestión Ambiental Energética



¹ De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.